



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMPA/RCA/001/24.

PARTIDO POLÍTICO: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

CARGO DE ELECCIÓN POPULAR:
PRESIDENCIA MUNICIPAL E
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES,
QUERÉTARO POR EL PRINCIPIO DE
MAYORÍA RELATIVA Y REGIDURÍAS DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE PROVEÍDO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, a seis de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de veintiséis fojas útiles, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----

Lcdo. Oscar Rivera Guerrero
Secretaría Técnica
del Consejo Municipal de Pinal de Amoles



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Pinal de Amoles



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMPA/RCA/001/24.

PARTIDO POLÍTICO: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

CARGO DE ELECCIÓN POPULAR:
PRESIDENCIA MUNICIPAL E INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE
AMOLES, QUERÉTARO POR EL PRINCIPIO DE
MAYORÍA RELATIVA Y REGIDURÍAS DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA.

Pinal de Amoles, Querétaro, a cuatro de abril de dos mil veinticuatro.¹

VISTO. El escrito signado por personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional que pretenden su registro como candidaturas y por la representación propietaria del partido político de la Revolución Democrática² debidamente acreditada ante el Consejo Municipal de Pinal de Amoles,³ del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, recibido el tres de abril del año en curso, registrado bajo el folio 0000021 de la Oficialía de Partes del Consejo, por el cual presenta solicitud de registro de candidatura para la elección de Ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, de mayoría relativa y lista de regidurías de representación proporcional, para el Proceso Electoral Local 2023-2024,⁴ al cual adjuntan diversa documentación.

Con fundamento en los artículos 35 fracción II, 41 fracción I segundo párrafo, así como fracción IV primer párrafo, 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;⁵ 7 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro;⁶ 9, fracción II, 14, 20, 34 fracción XII, 82, fracción III, 86, fracciones I y X, 95 fracción VII, 159, 160, 162, 163, 164, 168, 169 fracción III, 170, 171, 175 primer párrafo y 177 primer párrafo

¹ En adelante todas las fechas corresponden a dos mil veinticuatro salvo mención de un año diverso.

² En adelante "personas solicitantes".

³ En adelante "Consejo".

⁴ En adelante "solicitud".

⁵ En adelante "Constitución General".

⁶ En adelante "Constitución Estatal".



de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;⁷ 6 párrafo primero, 8, 9, 10, 19 inciso b), y 33 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;⁸ 5 fracción III inciso h), 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18 y 21 párrafo primero de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro y asignación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;⁹ la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de catorce fojas útiles, con texto por un solo lado; además de los anexos consistentes en:

Presidencia Municipal					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Fotografía	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Fotografía tamaño pasaporte a color de Isidro Garay Pacheco
2	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada con firma electrónica del director estatal de registro civil a nombre de Isidro Garay Pacheco
3	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada por la Secretaría Técnica del Consejo a nombre de Isidro Garay Pacheco
4	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Expedida por la Secretaría de Ayuntamiento de Pinal de Amoles a nombre de Isidro Garay Pacheco
5	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Isidro Garay Pacheco
6	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa de Isidro Garay Pacheco

⁷ En adelante "Ley Electoral".

⁸ En adelante "Lineamientos para el registro de candidaturas".

⁹ En adelante "Lineamientos de paridad".



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

7	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Informe de capacidad económica del SRN con firma autógrafa de Isidro Garay Pacheco
Sindicatura 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Lorena Martínez García con firma electrónica expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar de Lorena Martínez García por la Secretaría Técnica del Consejo.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Pinal de Amoles a nombre de Lorena Martínez García
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Lorena Martínez García
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Lorena Martínez García
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro SNR con firma autógrafa de Lorena Martínez García
7	Formulario de actualización de candidatura (SNR)	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de actualización de candidatura SNR con firma autógrafa de Lorena Martínez García



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Sindicatura 1 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0	1	Copia certificada con firma electrónica del director estatal del registro civil a nombre de Blanca Rosalina Garay Pacheco
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1	0	Copia certificada por la secretaría técnica del consejo a nombre de Blanca Rosalinda Garay Pacheco
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0	1	Copia certificada por la secretaría Técnica del Consejo a nombre de Blanca Rosalinda Garay Pacheco
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2	0	Formato 8 de 8. contra la violencia con firma autógrafa de Blanca Rosalinda Garay Pacheco
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2	0	Escrito bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa de Blanca Rosalinda Garay Pacheco
Sindicatura 2 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0	1	Copia certificada con firma electrónica del director estatal del registro civil a nombre de Salvador Leal
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1	0	Copia certificada por la Secretaría Técnica del Consejo a nombre de Salvador Leal
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0	1	Expedida por la Secretaría Técnica del Consejo a nombre de Salvador Leal



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	0	2	Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Salvador Leal
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2	0	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Salvador Leal
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1	0	Formulario de aceptación de registro SNR con firma autógrafa de Salvador Leal

Sindicatura 2 Suplente

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0	1	Copia certificada con firma electrónica del Director Estatal del Registro Civil a nombre de José Misael Olvera Jiménez
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0	1	Copia certificada por el Notario Público Titular de la Notaria Pública número 2 en la demarcación del Municipio de Jalpan de Serra a nombre de José Misael Olvera Jiménez
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1	0	Expedida por la Secretaría de Ayuntamiento de Pinal de Amoles a nombre de José Misael Olvera Jiménez
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2	0	Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de José Misael Olvera Jiménez
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2	0	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de José Misael Olvera Jiménez



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Regiduría de Mayoría Relativa 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada con firma electrónica del Director Estatal del Registro Civil a nombre de Ma. Natividad Juárez Guillen
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada por el Notario Público Titular de la Notaria Publica número 2 en la demarcación del Municipio de Jalpan de Serra a nombre de Ma. Natividad Juárez Guillen
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Expedida por la Secretaría de Ayuntamiento de Pinal de Amoles a nombre de Ma. Natividad Juárez Guillen
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Ma. Natividad Juárez Guillen
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Ma. Natividad Juárez Guillen
6	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 2 formato autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria con firma autógrafa de Ma. Natividad Juárez Guillen
7	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro SNR con firma autógrafa de Ma. Natividad Juárez Guillen
Regiduría de Mayoría Relativa 1 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada con firma electrónica del Director Estatal del Registro Civil a nombre de Maria José León Hernández
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada por el Notario Público Titular de la Notaría Pública número 2 en la demarcación del municipio de Jalpan de Serra a nombre de Maria José Leon Hernández
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Expedida por la Secretaría de Ayuntamiento de Pinal de Amoles a nombre de Maria José León Hernández
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato 8 de 8. contra la violencia con firma autógrafa de Maria José León Hernández
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Maria José León Hernández
6	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 2 formato autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria con firma autógrafa de Maria José Leon Hernández

Regiduría de Mayoría Relativa 2 Propietario

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada con firma electrónica del Director Estatal del Registro Civil a nombre de José Mario Mendoza Pérez
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada por la Secretaría Técnica del Consejo a nombre de José Mario Mendoza Pérez



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada por la Secretaría Técnica del Consejo a nombre de José Mario Mendoza Pérez
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de José Mario Mendoza Pérez
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de José Mario Mendoza Pérez
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro SNR con firma autógrafa de José Mario Mendoza Pérez
Regiduría de Mayoría Relativa 2 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada con firma electrónica del Director Estatal del Registro Civil a nombre de Antonio Mendoza Pérez
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada por la Secretaría Técnica del Consejo a nombre de Antonio Mendoza Pérez
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada por la Secretaría Técnica del Consejo a nombre de Antonio Mendoza Pérez
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Antonio Mendoza Pérez



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2	0	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Antonio Mendoza Pérez
Regiduría de Mayoría Relativa 3 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0	1	Copia certificada por la Secretaría Técnica del Consejo a nombre de Ma. Magdalena Reséndiz Jiménez
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1	0	Copia certificada por la Secretaría Técnica del Consejo a nombre de Ma. Magdalena Reséndiz Jiménez
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0	1	Copia certificada por la Secretaría Técnica del Consejo a nombre de Ma. Magdalena Reséndiz Jiménez
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2	0	Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Ma. Magdalena Reséndiz Jiménez
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2	0	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Ma. Magdalena Reséndiz Jiménez
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1	0	Formulario de aceptación de registro SNR con firma autógrafa de Ma. Magdalena Reséndiz Jiménez
Regiduría de Mayoría Relativa 3 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada por la Secretaría Técnica del Consejo a nombre de Irma Villegas Martínez
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada por la Secretaría Técnica del Consejo a nombre de Irma Villegas Martínez
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada por la Secretaría Técnica del Consejo a nombre de Irma Villegas Martínez
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato 8 de 8. contra la violencia con firma autógrafa de Irma Villegas Martínez
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Irma Villegas Martínez

Regiduría de Mayoría Relativa 4 Propietario

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada con firma electrónica del director estatal del registro civil a nombre de Olivia Mejía Rodríguez
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada por el Notario Público Titular de la Notaria Pública número 2 en la demarcación del Municipio de Jalpan de Serra a nombre de Olivia Mejía Rodríguez
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Expedida por la Secretaría de Ayuntamiento de Pinal de Amoles a nombre de Olivia Mejía Rodríguez



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato 8 de 8. contra la violencia con firma autógrafa de Olivia Mejía Rodríguez
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Olivia Mejía Rodríguez
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro SNR con firma autógrafa de Olivia Mejía Rodríguez

Regiduría de Mayoría Relativa 4 Suplente

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada con firma electrónica del director estatal del registro civil a nombre de Juliana García Lozano
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada por el Notario Público Titular de la Notaría Pública número 2 en la demarcación del Municipio de Jalpan de Serra a nombre de Juliana García Lozano
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Expedida por la Secretaría de Ayuntamiento de Pinal de Amoles a nombre de Juliana García Lozano
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato 8 de 8. contra la violencia con firma autógrafa de Juliana García Lozano
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Juliana García Lozano



Regiduría de Representación Proporcional 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0	1	Copia certificada por la Secretaría Técnica del Consejo a nombre de Blanca Rosalina Garay Pacheco
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1	0	Copia certificada por la Secretaría Técnica del Consejo a nombre de Blanca Rosalina Garay Pacheco
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1	0	Expedida por la Secretaría de Ayuntamiento de Pinal de Amoles a nombre de Blanca Rosalina Garay Pacheco
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2	0	formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Blanca Rosalina Garay Pacheco
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2	0	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Blanca Rosalina Garay Pacheco
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1	0	Formulario de aceptación de registro SNR con firma autógrafa de Blanca Rosalina Garay Pacheco
7	Formulario de actualización de candidatura (SNR)	Original	1	0	Formulario de actualización de registro SNR con firma autógrafa de Blanca Rosalina Garay Pacheco
Regiduría de Representación Proporcional 1 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada por la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Pinal de Amoles a nombre de Lorena Martínez García
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada por la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Pinal de Amoles a nombre de Lorena Martínez García
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada por la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Pinal de Amoles a nombre de Lorena Martínez García
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato 8 de 8. Contra la violencia con firma autógrafa de Lorena Martínez García
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos, con firma autógrafa de Lorena Martínez García
Regiduría de Representación Proporcional 2 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada con firma electrónica del director estatal del registro civil a nombre de Javier Echavarría Ramírez
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada por la Secretaría Técnica del Consejo a nombre de Javier Echavarría Ramírez
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada por la Secretaría Técnica del Consejo a nombre de Javier Echavarría Ramírez



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Javier Echavarría Ramírez
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Javier Echavarría Ramírez
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro SNR con firma autógrafa Javier Echavarría Ramírez
Regiduría de Representación Proporcional 2 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada con firma electrónica del director estatal del registro civil a nombre de Severiano Pantoja Martínez
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada por el Notario Público Titular de la Notaria Pública número 2 en la demarcación del Municipio de Jalpan de Serra a nombre de Severiano Pantoja Martínez
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Expedida por la Secretaría de Ayuntamiento de Pinal de Amoles a nombre de Severiano Pantoja Martínez
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Severiano Pantoja Martínez
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de



Regiduría de Representación Proporcional 3 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0	4	Copia Certificada por el Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 2 en la demarcación del Municipio de Jalpan de Serra, a nombre de Ma. Micaela Montejano Pacheco
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0	1	Copia Certificada por el Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 2 en la demarcación del Municipio de Jalpan de Serra, a nombre de Ma. Micaela Montejano Pacheco
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0	1	Copia Certificada por el Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 2 en la demarcación del Municipio de Jalpan de Serra, a nombre de Ma. Micaela Montejano Pacheco
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2	0	Formato 8 de 8. Contra la violencia con firma autógrafa de Ma. Micaela Montejano Pacheco
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2	0	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos, con firma autógrafa de Ma. Micaela Montejano Pacheco
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1	0	Formulario de aceptación de registro SNR con firma autógrafa de Ma. Micaela Montejano Pacheco
Regiduría de Representación Proporcional 3 Suplente					



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0	2	Copia Certificada por el Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 2 en la demarcación del Municipio de Jalpan de Serra, a nombre de Ma. Natividad Juárez Guillen
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1	0	Copia certificada por la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Pinal de Amoles a nombre de Ma. Natividad Juárez Guillen
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0	1	Copia Certificada por el Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 2 en la demarcación del Municipio de Jalpan de Serra, a nombre de Ma. Natividad Juárez Guillen
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2	0	Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Ma. Natividad Juárez Guillen
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2	0	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos, con firma autógrafa de Ma. Natividad Juárez Guillen

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente de trámite para los efectos legales conducentes.

Segundo. Registro. Intégrese el expediente respectivo y regístrese bajo la nomenclatura **IEEQ/CMPA/RCA/001/24** del índice del Libro de Gobierno del Consejo, en términos de los artículos 2 fracción IV, 6 y 7 de los Lineamientos generales para la identificación e integración de expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Tercero. Integración. La planilla de ayuntamiento postulada por las personas solicitantes se integra de la manera siguiente:



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Presidencia Municipal		
ISIDRO GARAY PACHECO Hombre		
Sindicatura		
Propietario		Suplente
LORENA MARTINEZ GARCIA Mujer	1	BLANCA ROSALINA GARAY PACHECO Mujer
SALVADOR LEAL Hombre	2	JOSE MISAEL OLVERA JIMENEZ Hombre
Regiduría de Mayoría Relativa		
Propietario		Suplente
MA. NATIVIDAD JUAREZ GUILLEN Mujer - Adulto Joven	1	MARIA JOSE LEON HERNANDEZ Mujer - Adulto Joven
JOSE MARIO MENDOZA PEREZ Hombre	2	ANTONIO MENDOZA PEREZ Hombre
MA. MAGDALENA RESENDIZ JIMENEZ Mujer	3	IRMA VILLEGAS MARTINEZ Mujer
OLIVIA MEJIA RODRIGUEZ Mujer	4	JULIANA GARCIA LOZANO Mujer

La lista de regidurías de representación proporcional se presentó en los términos siguientes:

Regiduría de Representación Proporcional	
Propietario	Suplente



BLANCA ROSALINA GARAY PACHECO Mujer	1	LORENA MARTINEZ GARCIA Mujer
JAVIER ECHAVARRIA RAMIREZ Hombre	2	SEVERIANO PANTOJA MARTINEZ Hombre
MA. MICAELA MONTEJANO PACHECO Mujer	3	MA. NATIVIDAD JUAREZ GUILLEN Mujer - Adulto Joven

Cuarto. Análisis preliminar de los requisitos.

1. Verificación de los requisitos que debe cumplir la solicitud.

CARGO	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ANEXO 7	ANEXO 8	ANEXO 9	ANEXO 10	ANEXO 11
Presidencia municipal	Sí	N/A	N/A								
Sindicatura 1 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	Sí
Sindicatura 1 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	Sí
Sindicatura 2 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A
Sindicatura 2 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 1 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 1 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 2 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 2 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 3 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 3 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 4 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 4 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 1 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	N/A
Regiduría RP 1 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	N/A
Regiduría RP 2 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 2 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 3 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 3 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ANEXO 1: Solicitud de registro.

ANEXO 2: Fotografía tamaño pasaporte a color.

ANEXO 3: Copia certificada del acta de nacimiento.

ANEXO 4: Copia certificada de credencial para votar.

ANEXO 5: Constancia de tiempo de residencia, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio.

ANEXO 6: Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.

ANEXO 7: 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8).

ANEXO 8: Formulario de aceptación de candidatura emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 9: Informe de capacidad económica emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 10: Formulario de actualización del registro de la candidatura emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 11: Escrito bajo protesta de decir verdad de pertenencia a grupo de atención prioritaria.

2. Verificación sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios.

En términos de los artículos 177 de la Ley Electoral y 33 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se realiza el análisis preliminar de la solicitud de cuenta y documentación anexa, en los términos siguientes:

A) DE LA SOLICITUD.

- I. Oportunidad de la presentación.** Del artículo 175 de la Ley Electoral y 9 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se desprende que el registro de candidaturas corresponde del tres al siete de abril, por lo que las personas solicitantes **cumplen** con haber presentado la solicitud en dicha temporalidad, toda vez que la solicitud fue presentada el tres de abril, como se advierte del escrito con folio 0000021.
- II. De la integración de las candidaturas.** Los artículos 34 fracción XI, 173 y 178 párrafo segundo de la Ley Electoral, 5 fracción III inciso q) y w) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, exigen la presentación de planilla de ayuntamiento y listas de regidurías de representación proporcional de manera completa; por lo que las personas solicitantes **cumplen con dicho requisito** al señalar en su solicitud las personas que se postulan a los cargos del titular de la presidencia municipal, sindicaturas, regidurías de mayoría relativa, así como lista de regidurías de representación proporcional, tal y como se encuentran descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído.



Lo anterior, toda vez que en términos del artículo 20 de la Ley Electoral, el Ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, se integra por una persona titular de la Presidencia Municipal, dos sindicaturas, cuatro regidurías de mayoría relativa y tres de representación proporcional. Por cada regiduría y sindicatura propietaria se elige una regiduría y sindicatura suplente respectivamente.

- III. De las personas facultadas para suscribir la solicitud.** De conformidad con el artículo 170 último párrafo de la Ley Electoral y 7 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, la solicitud deberá estar suscrita tanto por la candidata o candidato como por la persona representante del partido político o persona con derecho a registrarse a una candidatura independiente acreditada ante el consejo que corresponda, asimismo, por quien cuente con dichas facultades en términos de sus estatutos, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que la solicitud se encuentra suscrita por todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento y la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, de quienes se señalan sus datos personales, por la persona representante acreditada ante este Consejo, así como la persona facultada en términos estatutaria conforme al artículo 39 de los estatutos del partido de la Revolución Democrática .

B) DOCUMENTOS GENERALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD.

- I. Fotografía.** De acuerdo con artículo 170 fracción VI de la Ley Electoral, se advierte que a la solicitud deberá acompañarse fotografía tamaño pasaporte a color de quien encabeza la planilla de ayuntamiento, por lo que **cumple con dicho requisito**, toda vez que la persona solicitante que encabeza la planilla de ayuntamiento descrita en el punto tercero, párrafo primero del presente proveído, presenta dicha fotografía.
- II. Acta de nacimiento.** Conforme al artículo 171 fracción I de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada del acta de nacimiento, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron la documentación.
- III. Credencial para votar.** De acuerdo con el artículo 171 fracción II de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada de la credencial para votar, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de



representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron la documentación.

IV. Constancia de residencia. Derivado de los artículos 14 fracción III y 171 fracción III de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar constancia de tiempo de residencia efectiva en el municipio mínima de tres años, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron dicha constancia con la temporalidad mínima requerida.

V. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos. En términos del artículo 170 fracción VII y 171 fracción IV de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar escrito bajo protesta de decir verdad, donde se declare cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución Estatal y Ley Electoral, para postularse a una candidaturas, así como que para el procedimiento para la postulación de candidatura se efectúe de conformidad con la Ley Electoral, sus estatutos y la normatividad interna del partido político, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentan dicho escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de dichos requisitos, debidamente suscrito por cada persona.

VI. 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8). En términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción VII de la Constitución General, 14 fracciones VIII y IX, 170 fracciones VIII y IX de la Ley Electoral, 10 fracción VIII y IX de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad a la solicitud se deberá acompañar manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad donde se manifieste lo siguiente:

Por disposición constitucional:

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar,



violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.

2. No haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Por disposición legal:

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por el delito de violencia política o violencia política contra las mujeres en razón de género.
2. No tener suspendidos sus derechos político-electorales en razón de una sentencia firme por alguno de los siguientes supuestos:
 - I. Por violencia familiar o de género en el ámbito privado o público.
 - II. Por delitos contra la libertad e inexperiencia sexuales.
 - III. Como deudora alimentaria morosa que atenten contra las obligaciones alimentarias.

Por disposición de los Lineamientos de paridad.

1. No contar con resolución firme de autoridad competente con sanción administrativa por violencia política contra las mujeres en razón de género en donde expresamente se señale como impedimento para ser postulada a un cargo de elección popular.

Por lo que, **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentan dicho escrito con firma autógrafa.

- VII. Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.**¹⁰ Del artículo 10 último párrafo de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, se desprende que a la solicitud deben acompañar el formulario de aceptación de registro y el informe de capacidad económica, el cual se deberá presentar impreso del correo electrónico enviado por el SNR del Instituto Nacional Electoral y con la firma autógrafa de la persona candidata, establecidos en el Reglamento de Elecciones y su anexo 10.1 y en el Reglamento de Fiscalización, ambos del Instituto Nacional Electoral, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que se presentó, de que quien encabeza la planilla el formulario de aceptación de registro y el informe de capacidad económica, asimismo se adjuntó el formulario de aceptación de registro por parte

¹⁰ En adelante "SNR"



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, en su carácter de propietarias.

C) DOCUMENTOS EN MATERIA DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

- I. **Autoadscripción simple.** Los artículos 162 párrafo quinto de la Ley Electoral, 1, 5 fracción III inciso o), 19, párrafos primero, inciso b), párrafos segundo y tercero, así como 21 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, prevén que cada partido político, en la integración de las planillas de cada Ayuntamiento, debe postular una o más fórmulas que se integren por personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, en su calidad de propietarias y suplentes, o en su caso, de quien encabece la Presidencia del Ayuntamiento, por lo que, **cumplen con dicha obligación**, toda vez que las personas solicitantes postuladas en la fórmula al cargos de Regiduría uno de mayoría relativa, se autoadscriben como pertenecientes al grupo de personas jóvenes adultas, lo cual consta en la documentación con firmas autógrafas presentadas por dichas personas, consistentes en el Anexo 2 de Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria.
- II. **Personas jóvenes adultas.** Por lo anterior, el artículo 5 fracción III inciso o) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, refiere que el grupo de atención prioritaria de personas jóvenes adultas son aquellas cuya edad está comprendida entre los dieciocho y veintinueve años, considerando el momento de la toma de protesta al cargo, por lo que, por lo que, las personas solicitantes postuladas en la fórmula al cargo de regiduría uno de mayoría relativa, por lo que de resultar ganadoras tomarían protesta del cargo el primero de octubre.¹¹ A esa fecha, se encontraría entre los dieciocho y veintinueve años, como se desprende de las fechas de nacimiento que obra en las actas correspondientes.

D) DOCUMENTOS EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.

- I. **Integración de la planilla.** Las candidaturas postuladas bajo los principios de mayoría relativa, como de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas, con excepción de las candidaturas a la presidencia

¹¹ En términos del artículo 24 de la Ley orgánica municipal del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

municipal por ser cargos unipersonales, por lo que, en cuanto a la integración de la planilla de ayuntamiento, **cumplen** con el criterio en materia de paridad, toda vez que de las seis fórmulas de mayoría relativa que la integran, cuatro son fórmulas homogéneas compuestas por mujeres, en su carácter de propietaria y suplente; así como dos fórmulas homogéneas compuestas por dos personas hombres propietaria y suplente, respectivamente.

Ahora bien, en la integración de la lista de regidurías de representación proporcional cumple con el criterio de paridad, en virtud de que las tres fórmulas, dos son homogéneas al componerse de dos personas mujeres, una propietaria y una suplente del mismo género, y una está integrada por hombres, un propietario y un suplente, del mismo género.

- II. Alternancia de las planillas y listas.** La integración de las candidaturas por mayoría relativa y representación proporcional en las listas o planillas deben integrarse por fórmulas de mujeres y hombres en forma alternada hasta agotar cada lista.

En el caso de las candidaturas que integran la planilla de ayuntamiento cumple con el criterio de paridad toda vez que ésta se encuentra encabezada por un hombre y se alterna el género hasta agotar las seis fórmulas que integra la planilla.

En ese sentido, la lista de regidurías de representación proporcional cumple con el criterio de paridad toda vez que se encuentra encabezada por una fórmula encabezada por una mujer y se alterna el género hasta agotar la lista que se encuentra compuesta por tres fórmulas.

- III. Alternancia por periodo electivo.** Los partidos políticos tienen la obligación de alternar el género de la persona que encabece las listas en cada periodo electivo; en todo caso la alternancia será a favor de las mujeres de manera consecutiva.

En ese sentido, de la solicitud se advierte que la lista de regidurías de representación proporcional se encabeza por una fórmula compuesta por mujeres, por lo que, con base en las postulaciones realizadas por el partido de la revolución democrática en el proceso electoral local 2020-2021, en el municipio de Pinal de Amoles, su lista de regidurías de representación proporcional se encontraba encabezada por una fórmula compuesta por mujeres.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IV. Paridad vertical. La paridad vertical es el principio conforme al cual se deben presentar listas y planillas compuestas por mujeres y hombres para la postulación de candidaturas en un mismo ayuntamiento, garantizando que las mujeres se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas.

En virtud de lo anterior, las personas solicitantes cumplen con el criterio de paridad vertical, toda vez que de las siete candidaturas que integran la planilla de ayuntamiento, cuatro se encuentran encabezadas por mujeres.

Además, porque la lista de regidurías de representación proporcional presentada por las personas solicitantes está compuesta por tres fórmulas homogéneas, dos integrada por mujeres y, una integrada por hombres.

En consecuencia, se garantiza que en la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional las mujeres se encuentran postuladas en al menos el cincuenta por ciento de los cargos a elegir.

La verificación referida en el punto cuarto del presente proveído no prejuzga sobre la procedencia del registro.

QUINTO. Reserva. Se reserva proveer para su análisis sobre la procedencia del registro de las personas que integran la planilla de ayuntamiento de mayoría relativa, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 178 de la Ley Electoral y 35 de los Lineamientos para el registro de candidaturas.

SEXTO. Diligencias para mejor proveer. En términos del artículo 11 de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad, se ordena remitir oficio a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, con el listado de los nombres de todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional postuladas por las personas solicitantes, a efecto de que por su conducto se solicite a las Presidencias del Tribunal Electoral, del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa, todas del Estado de Querétaro, a fin de que, en colaboración, coordinación y apoyo interinstitucional, se informe a esta autoridad si existen sentencias firmes que se encuentren en los supuestos previstos en dichas disposiciones normativas y, en su caso, remitan copia certificada de las mismas, en su versión pública, en términos de los convenios de celebrados, así como del artículo 2 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.**

Lcdo. Oscar Rivera Guerrero
Secretaría Técnica
del Consejo Municipal de Pinal de Amoles



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Pinal de Amoles